



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.368.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 348, de fecha 14 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar manual de "Procedimiento para solicitar Exención de Derecho de Aseo Domiciliario", y "Procedimiento para solicitar Renovación de Exención por Derecho de Aseo Domiciliario".

DECRETO:

- 1.- Apruébese en toda y cada una de sus partes el **"Procedimiento para solicitar Exención de Derecho de Aseo Domiciliario"**, elaborado por el **Departamento de Rentas Municipal**, los cuales se encuentran adjuntos al Memorándum N° 348, de fecha 14 de febrero del presente año, emitido por el referido Departamento, formando parte integral de la presente resolución.
- 2.- Apruébese en toda y cada una de sus partes el **"Procedimiento para solicitar Renovación de Exención por Derecho de Aseo Domiciliario"**, elaborado por el **Departamento de Rentas Municipal**, los cuales se encuentran adjuntos al Memorándum N° 348, de fecha 14 de febrero del presente año, emitido por el referido Departamento, formando parte integral de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
M/D/aca

Distribución:

Todas las Direcciones